

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE :BEATRIZ ELENA MORENO GONZALEZ y OTROS
DEMANDADO :JUAN PABLO SINISTERRA y OTROS
RADICACIÓN :2019-00019-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiuno (21) de julio del año dos mil veinte (2.020)

En atención a los escritos allegados por el Dr. Francisco J. Hurtado Langer, de fecha 10 de Julio del 2020, mediante los cuales allega la citación para notificación en su calidad de llamado en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., y el poder a él otorgado por dicha entidad, el Juzgado Resuelve:

1. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 301 del Código General del Proceso, y como quiera que el llamado en garantía en este asunto ALLIANZ SEGUROS S.A., mediante el anterior escrito ha conferido poder y allega constancia de ello, al Dr. Francisco J. Hurtado Langer, se tiene por NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al llamado en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., del auto que admitió el llamamiento No. 153 de fecha 13 de marzo de 2020, y como las restantes providencias proferidas en el proceso, desde el día en que se notifique esta providencia.
2. RECONOCER PERSONERÍA al DR. FRANCISCO J. HURTADO LANGER identificado con T.P. No.86320 del C.S.J. abogado en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderado judicial del llamado en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.
3. Disponer que para atender a lo solicitado mediante correo electrónico, referente a obtener copia de las piezas procesales, se le remitirá por ese mismo medio u otro tecnológico eficaz aquellas piezas solicitadas; en caso de que ello no resulte posible, se le agendará oportunamente una cita a dicho extremo para comparecencia física al despacho con ese fin.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 22 DE JULIO DEL 2020

Notificado por anotación en el estado No. 54____
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario